

A: 841.

01



ESCRITURA PÚBLICA DE:

**TRANSFERENCIA DE DOMINIO
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
Número 3776**

CUANTIA: \$.33.443,00

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y tres de septiembre del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este Cantón, comparece en forma libre y voluntaria, por una parte, en calidad de SOCIO APORTANTE, el señor EDDY GONZALO TORRES MERCHAN y su cónyuge DORA CECILIA TAMAYO ESCANDON; y, por otra parte, el señor Ingeniero JUAN FERNANDO TORRES TAMAYO, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA.", según lo justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante; quienes para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presentan las



cédulas de identidad números 010003562-5; 010089648-9; y, 010313442-5; cuyas copias debidamente certificadas por el suscrito Notario, se anexan en este instrumento. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
TRANSFERENCIA DE DOMINIO; AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de
la Compañía "FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA.
LTDA.", de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE. A la celebración de la presente escritura, comparece, por una parte, en calidad de
SOCIO APORTANTE, el señor EDDY GONZALO
TORRES MERCHAN y su cónyuge DORA CECILIA
TAMAYO ESCANDON; y, por otra parte, el señor
Ingeniero JUAN FERNANDO TORRES TAMAYO, en
calidad de Gerente General y Representante Legal de la
Compañía "FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA.
LTDA.", conforme se justifica con la copia del nombramiento que se adjunta. Todos ecuatorianos, de
estado civil casados, mayores de edad y capaces ante la Ley para celebrar todo acto o contrato.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) En fecha veinte y seis de Junio del dos mil siete, mediante Escritura Pública de Compraventa, los cónyuges Eddy Gonzalo Torres Merchán y Dora Cecilia

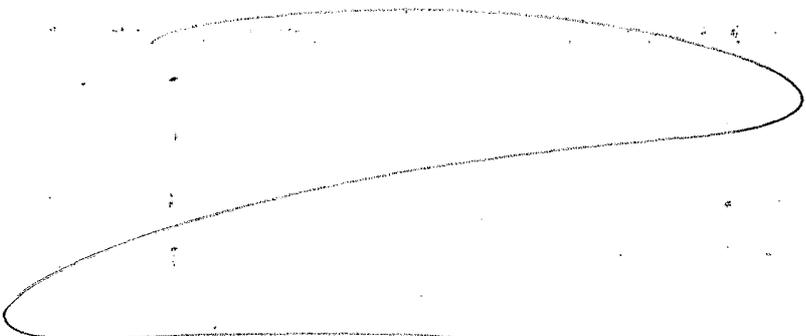


Tamayo Escandón, adquirieron un bien inmueble, consistente en un lote de terreno signado con el número UNO y la casa de habitación allí existente, ubicado en el sector Machángara, de la parroquia de Ricaurte, del cantón Cuenca, Provincia del Azuay; cuyos linderos son: **Por el Norte**, en siete metros con cincuenta centímetros, con propiedad del señor Mario Merchán; **por el Sur**, en siete metros con cincuenta centímetros, con calle de Retorno, **por el Este**, con el lote dos, en veinte metros, y **por el Oeste**, en veinte metros, con el lote numero diecisiete. La superficie del inmueble es de ciento cincuenta metros cuadrados; predio Urbano, con clave catastral 14-05-003-224-000, y con un Avalúo Catastral Municipal de treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares. Escritura otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro; e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, el cinco de Julio del dos mil siete, bajo el número siete mil cuatrocientos cuarenta y tres. B) La compañía " FLORES DEL LAGO FLORLAGO. CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, el once de marzo del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y siete de marzo del dos mil ocho, bajo el número ciento cincuenta y cuatro. C) El socio aportante y su cónyuge, de manera libre y voluntaria dando cumplimiento a lo resuelto en Junta General Universal de la compañía, celebrada el treinta y uno de julio del dos mi ocho, transfieren a favor de

“FLORES DEL LAGO FLORLAGO. CIA. LTDA., el inmueble antes descrito con el fin de Aumentar el Capital Social, y consecuentemente reformar los estatutos; todo conforme a la correspondiente Acta de Junta General Universal, que a continuación se adjunta como documento habilitante. TERCERA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Con los antecedentes expuestos el señor Eddy Gonzalo Torres Merchán, en la calidad de socio aportante, con su cónyuge señora Dora Cecilia Tamayo Escandón, por efecto de éste mentado aporte que realizan, transfieren libre y voluntariamente el dominio pleno del inmueble antes descrito a favor de la Compañía “FLORES DEL LAGO FLORLAGO. CIA. LTDA.”. CUARTA.- ACEPTACION: El señor Ingeniero Juan Fernando Torres Tamayo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía FLORES DEL LAGO FLORLAGO. CIA. LTDA., dando cumplimiento al Acta de Junta Universa de socios, acepta igualmente en forma libre y voluntaria dicha transferencia. QUINTA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO: Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Juan Fernando Torres Tamayo, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de FLORES DEL LAGO FLORLAGO. CIA. LTDA., declara: Uno.- Que se ha Aumentado el Capital Social de la compañía, a treinta y tres mil ochocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, por efecto de la transferencia de dominio antes mencionada. Dos.- Reformado el artículo

cinco del Estatuto Social de la Compañía; el mismo que a partir de la fecha dirá: “El capital social de la compañía es de treinta y tres mil ochocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y tres mil ochocientos cuarenta y tres participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que, estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y este Estatuto, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.”

SEXTA: El Ingeniero Juan Fernando Torres Tamayo, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que la compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. **SEPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía de la presente escritura asciende a la suma de treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América. Usted, Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta escritura pública a celebrarse. Atentamente, f) Ilegible. Doctor John Jairo Andrade Guambaña. Abogado, Matrícula número mil quinientos catorce. Colegio de Abogados del Azuay. **DOCUMENTOS HABILITANTES.**



Cuenca, a 24 de marzo de 2008.

Ing.

JUAN FERNANDO TORRES TAMAYO.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted que, la Junta General de socios de la compañía "FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA" constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo de éste cantón Cuenca Dr. Homero Moscoso Jaramillo, el 11 de marzo del 2008; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 20 de marzo del año 2008; bajo el número 154 del Registro Mercantil; reunida en fecha 24 de marzo de 2008 resolvió, por unanimidad elegirlo como **GERENTE GENERAL** de ésta compañía, por el período estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Cuenca.

A Usted le corresponde dirigir y vigilar la marcha general de la compañía, así como ejercer su **representación legal** judicial y extrajudicial.- Sus demás atribuciones constan en el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

Atentamente.


Dr. John Jairo Andrade G.
Secretario Ad-hoc.

Acepto el nombramiento que se me designa y tomo posesión del mismo.
Cuenca, a 24 de marzo de 2008.


JUAN FERNANDO TORRES TAMAYO.

C.C.Nro. 010313442-5.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el Nro. 505. del
Registro de Placements.

Cuenca, a 24 MAR. 2008

td

04
cuatro 4

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "FLORES DEL LAGO FLORLAGO. CIA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de julio del 2008, siendo las 10h00 horas, en el local de la compañía "FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA.", ubicada en la Av. Gil Ramírez Dávalos Nro. 2-30, de esta ciudad de Cuenca, con la asistencia de quienes representan el cien por ciento del capital social, señores: Eddy Gonzalo Torres Merchán, Juan Fernando Torres Tamayo, Soledad Ximena Torres Tamayo, Oswaldo Esteban Torres Tamayo, y María Lorena Torres Tamayo. Se reúne la Junta General Universal de Socios, bajo la Presidencia en funciones de la Señora Soledad Ximena Torres Tamayo; y actuando como secretario el Señor Ingeniero Juan Fernando Torres Tamayo, quien es Gerente General de la Compañía; siendo así que todos los socios acuerdan por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento del Capital Social.
- 2.- Reforma del Estatuto de la compañía

Habiéndose instalado la Junta, se pasa a tratar el primer punto del orden del día; al efecto toma la palabra el socio Sr. Eddy Gonzalo Torres Merchán, quien manifiesta: Que es el legítimo propietario en junta de su cónyuge la Sra. Dorá Cecilia Tamayo Escandón, de un Lote de terreno, signado como Lote Nro.1 y la casa de habitación allí existente, ubicado en el sector de Machángara, de la parroquia de Ricaurte, de éste cantón Cuenca, provincia del Azuay, comprendido dentro de los siguientes linderos, Por el Norte, en siete metros con cincuenta centímetros, con propiedad del Sr. Mario Merchán, por el Sur, en siete metros con cincuenta centímetros, con calle de retorno, por el Este, con el lote dos; en veinte metros, y por el Oeste, en veinte metros con el lote numero diecisiete; con una superficie de ciento cincuenta metros cuadrados; predio Urbano, con clave catastral 14-05-003-224-000, y con un Avalúo Catastral Municipal de 33.442 dólares; siendo que es su voluntad y la de la su cónyuge condueña de aquel predio Sra. Dora Cecilia Tamayo Escandón, aportar éste bien inmueble, por el valor de treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres dólares, como pago del Aumento de Capital que urgentemente requiere nuestra compañía, para poder satisfacer necesidades crediticias y afines a su objeto social, dando así respaldo y solidez a su capital actual. Así, puesto en consideración de la Junta dicha propuesta y luego de las respectivas deliberaciones, los socios: Juan Fernando Torres Tamayo, Soledad Ximena Torres Tamayo, Oswaldo Esteban Torres Tamayo y María Lorena Torres Tamayo, manifiestan su total y entera conformidad, dando su plena aprobación a la propuesta efectuada por el socio aportante, y dejan expresa constancia de que libre y voluntariamente

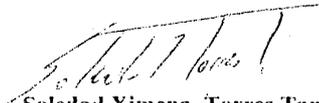
Jacinto
1/2

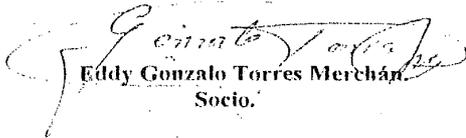
renuncian a su derecho preferente de suscribir el aumento de capital social de la compañía en proporción a sus aportaciones sociales, siendo que, con ésta resolución libremente tomada, el capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la suma de treinta y tres mil ochocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América (\$33.843,00USD).

La Presidente expone a los socios, el correspondiente Cuadro de Aumento de Capital, elaborado para este efecto, el que igualmente es aprobado por unanimidad, disponiendo que el mismo se agregue al Acta de ésta sesión y forme parte de la misma.

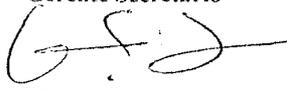
Una vez tratado el primer punto del orden del día, quien preside la sesión, dispone se pase de inmediato a conocer el segundo punto del orden; leído este, y en concordancia de lo antes expuesto, igualmente se resuelve por unanimidad de todos los socios presentes, realizar la reforma del artículo cinco del Estatuto, mismo que a partir de la fecha dirá: "El capital social de la compañía es de: Treinta y tres mil ochocientos cuarenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta y tres mil ochocientos cuarenta y tres participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la ley y este Estatuto, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía."

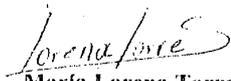
Una vez agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las 12:00 se reinstala la sesión, se da lectura íntegra del Acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez los presentes; debiendo en su momento el representante legal de la compañía otorgar la escritura pública correspondiente a los actos societarios resueltos.

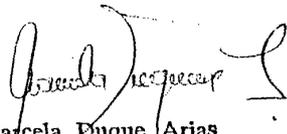

Soledad Ximena Torres Tamayo.
Presidente


Eddy Gonzalo Torres Merchán.
Socio.


Juan Fernando Torres Tamayo
Gerente Secretario


Oswaldo Esteban Torres Tamayo.
Socio.


María Lorena Torres Tamayo.


Marcela Duque Arias
Superintendencia 11/09/2008
de Compañías 2/2

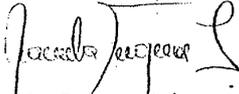

 CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA.
 "FLORES DEL LAGO FLORLAGO. CIA LTDA."

SOCIOS	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Social
Eddy Gonzalo Torres Merchán	80	33.443,00	33.523,00
Juan Fernando Torres Tamayo	80	00	80,00
Soledad Ximena Torres Tamayo	80	0	80,00
Oswaldo Esteban Torres Tamayo	80	0	80,00
Maria Lorena Torres Tamayo	80	0	80,00
TOTAL	400	33.443,00	33.843,00

Razón.- Siento como tal que, el cuadro de integración del aumento de capital suscrito de la compañía "FLORES DEL LAGO FLORLAGO. CIA LTDA." fué conocido y aprobado unánimemente en la Junta Universal de socios, llevada a efecto el día viernes 31 de Julio del año 2008.- Certifico.

Cuenca, 31 de julio de 2008.

Ing. Juan Fernando Torres Tamayo.
Gerente General- Secretario.


 Marcela Duque Arias
 Superintendencia
 de Compañías

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Leída que les fue la presente escritura pública a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firmam conmigo en unidad de acto: **DOY FE.**

Genulo J. Lopez 010003562-5

Francisco Zamora 010089648-9

J.F. 010313442-5



[Large signature]

Dr. *Hernando Masasso Jaramillo*
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANIA No. 010003562-5

TORRES MERCHAN EDDY GONZALO
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
18 SEPTIEMBRE 1939
002- 0080 01437 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1939



[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V2222

CASADO DORA CECILIA TAMAYO ESCANDON
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
JOSE MIGUEL TORRES
MARIA HORTENCIA MERCHAN
AZOGUES 25/01/2005
25/01/2017
REN 0106923



[Signature]

REGISTRO DE LA PROF
E.
HOJA 1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANIA No. 010089648-9

TAMAYO ESCANDON DORA CECILIA
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
15 SEPTIEMBRE 1950
001- 0393 01587 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1950



[Signature]

ECUATORIANA***** V2333E3222

CASADO GONZALO TORRES
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
EMILIANO TAMAYO
JULIA ESCANDON
AZOGUES 14/10/2003
14/10/2015
REN 0072693

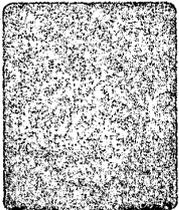


[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CIUDADANIA No. 010313442-5

TORRES TAMAYO JUAN FERNANDO
14 AGOSTO 1974
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
010- 0103 03723
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1974



[Signature]

ECUATORIANA***** A3343A2222

CASADO NANCY CECILIA ZAVALA NAVARRETE
SECUNDARIA EMPLEADO
GONZALO TORRES MERCHAN
DORA TAMAYO ESCANDON
RIOBANBA 30/10/2001
30/10/2013
1705448 01



[Signature]



CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN *10* FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA,
23 SEP 2008
CUENCA DE DEL 20

[Signature]
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MÍ EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DÍA DE SU CELEBRACIÓN.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

DOY FE: Que en fecha de hoy 10 de Noviembre del 2008, he precedido a tomar nota al margen de las Matrices de las escrituras públicas de Constitución y Transferencia de Dominio, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía "FLORES DEL LAGO FLORLAGO Cia. Ltda." sobre la Aprobación constante en la Resolución número 08-C-DIC-763 de fecha 13 de Octubre del 2008, dictado por el Señor Intendente de Compañías de Cuenca, Encargado Econ. Rene Bueno Encalada.



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

LA REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

1.- Transferencia con el No.14792 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Cuenca, Once de Noviembre del Dos Mil Ocho.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Ficha	Actos
14-05-003-224-000	24984	TRANS

DESCRIPCIÓN:

TRANS =Transferencia

Trabajados por:

Generador de Razón : FPALOMEQUE
Asesor : HGUZMAN
Revisor Legal : DRODRIGUEZ
Revisor de Título : CAUCAPIÑA




Dr. Eliecer Flores Flores
Registrador de la Propiedad.

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.

Ra-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-763 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha trece de octubre del dos mil ocho, bajo el No. 707 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto de la compañía **FLORES DEL LAGO FLORLAGO CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.512. **CUENCA, TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.** EL REGISTRADOR.

Remigio
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

